

10 los Inspectores, voy á leer la partida correspondiente (la leyó) la equivocacion de la comision consiste pues, en que han querido unir los Inspectores de Tumbes y Payta, de allí viene la equivocacion, en no haberlos separado. Hay uno en Sechura, otro en Colan y dos para Tumbes.

El señor Rodriguez.—Primero manifesté que eran 8 los Inspectores de Payta, ademas de estos 8 hay 2 para Tumbes, uno para Colan y otro para Sechura, es decir; que son 12 (risas). Esto consta del presupuesto de 1868, por este presupuesto hay los 8 Inspectores de Payta y 4 que se distribuyen en otras diferentes caletas. Ademas, estos no son verdaderos empleos, sino comisiones que no están comprendidas en la autorizacion dada al Gobierno, y puede sancionarse en el presupuesto; por que no tiene el caracter de empleo, para lo que ciertamente, se necesitaría una autorizacion especial.

Se aprobaron tambien los capitulos correspondientes a los diversos gastos extraordinarios y gastos imprevistos, habiéndose votado por separado, la partida de 21,000 soles para indemnizar la Escuela de Medicina, con las siguientes observaciones.

El señor Althaus.—Respecto de esa partida de 21,500 soles para la Escuela de Medicina, pido que se separe la votacion porque aun no se ha resuelto ese asunto y el dictamen está para verse.

El señor Castillo.—Esa cantidad no puede dejarse de considerar; porque ese pago es de la contribucion que la Escuela de Medicina tenia por la empresa de nieve.

En este estado se levantó la sesion. Eran las cuatro y media de la tarde.

Por la Redaccion—

ENRIQUE ARIAS.

Sesion del Sábado 8 de Marzo de 1873.

(Presidencia del señor Gadea.)

Abierta, despues de secreta, á las dos de la tarde, se leyó y aprobo el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

Lima, Marzo 6 de 1873.

Excmo. Sr. Presidente de la H. Cámara de Diputados.

E. S:

Para su revision, por la H. Cámara de Diputados, tengo el honor de acompañar á V. E. copia de una adicion al pliego de

justicia, aprobada por la Cámara de Senadores en sesion de la fecha.

Dios guarde á V. E.

Manuel Francisco Benavidez
Pasó á la comision de presupuesto.

Lima, Marzo 5 de 1873.
Excmo. Señor Presidente de la H. Cámara de Diputados.

E. S.

El pliego de ingresos por aduanas y de mas ramos del Presupuesto General, que V. E. se sirvió remitir para su revision, la Cámara de Senadores ha tenido á bien aprobarlo con excepcion de las partidas relativas á contribucion de predios rústicos, al aumento calculado con motivo de la nueva ley sobre derechos de importacion y al de la caza de moneda que han sido desechadas.

Ha aprobado igualmente la Cámara las adiciones á dicho pliego, que con el fin de que sean revisadas, tengo la honra de acompañar á V. E. en copia.

Dios guarde á V. E.

Manuel Francisco Benavidez.

Pasó á la comision de presupuesto.

El señor Valdez.—Sobreponiéndome á la natural repugnancia que inspira todo asunto que por su naturaleza es odioso, muy á pesar mio me veo precisado a llamar la atencion de la H. Cámara sobre ciertos abusos que, dia á dia, vienen arraigándose con motivo de las publicaciones que se hacen de las listas de los SS. que faltan á las sesiones de la Cámara.

Ante todo, exmo. señor, deseo que cualquiera de los SS. Secretarios se sirva decirme, si la lista publicada en "El Nacional" de ayer, que tengo á la mano, ha sido autorizada por alguno de ellos. Hago esta pregunta, porque en dicha lista no aparece la firma de ninguno de los Secretarios. Me inclino á creer que tal vez alguno que no es del seno de la Cámara será el autor de dicha lista, tanto por no estar autorizada, como porque ella encierra una falsedad, de la cual me ocupare luego que tenga la contestacion de cualquiera de los SS. Secretarios.

El señor Presidente.—Puede el H. señor Valdez excusar la contestacion que exige á los SS. Secretarios, y continuar con el uso de la palabra; porque entiendo que dichos SS. contestaran á S.S. á su tiempo.

El señor Secretario Gonzales.—Yo no desempeñé ayer las funciones de Secretario, y por eso nada puedo contestar al señor Valdez.

El señor Valdez (continuando):—Bien, excmo. señor, antes de entrar en explicacion

ciones, voy á leer la lista que motiva mi reclamacion.

(Leyó).

Si la lista que acabo de leer ha sido publicada por orden de los SS. Secretarios, no me explico como es que hayan incurrido en una falta tan notable; y digo falta, por no darle otro calificativo. Apelo á la conciencia de todos los Representantes que me escuchan, muchos de los cuales ayer se hallaron ausentes, y en este momento se encuentran en el salon: ellos habrán conocido la falta de verdad de esa lista, así como otros que ingresaron ayer al salon mucho despues de que el que habla ocupó su asiento. Tan cierto es esto, que hice notar á uno de los SS. que tiene su asiento inmediato al mio, para que hiciera borrar su nombre de la lista, puesto que acababa de tomarse la razon de los que faltaron. Lo cierto es, que ni dicho señor, ni otros que se hallaban en iguales circunstancias, aparecen en la lista publicada; entre tanto, mi nombre figura en esa publicacion, sin embargo de que no habia dado lugar á ello, puesto que consta á la Camara que ingresé al salon en momentos muy oportunos.

Si no fuera odioso pronunciar los nombres de los Representantes que faltaron ayer, designaría á dichos SS.; pero, para que no se crea que mi reclamacion es individual, haré notar una circunstancia que salta á la vista, y es la de que, habiendo presidido ayer la H. Cámara el señor Gadea, por falta de los SS. Tejeda y Chinarro, no constan en la precitada lista los nombres de estos SS. Esto por si solo demuestra de una manera incontestable, el falseamiento de que me ocupo, no porque aparezca en la lista publicado mi humilde nombre, sino porque está de por medio el honor de la H. Cámara, y en todo caso los SS. Secretarios deben proceder con toda circunspección en asuntos tan serios como este, en que se trata, nada menos, que de la responsabilidad de los Representantes y de la manera como cada uno de ellos llena su deber.

El señor Távara:—La lista que se acaba de leer, no ha sido mandada publicar por ninguno de los SS. Secretarios.

El señor Valdez (continuando):—Si es cierto lo que acaba de expresar el H. señor Távara, no comprendo cómo los SS. Secretarios, en vista de una lista anónima no han tomado medidas para descubrir a los que asi falsean los documentos parlamentarios; porque asi lo exigen sus deberes y la honra de la Cámara, pues que en ningún caso han debido autorizar con su

silencio una suplantacion tan escandalosa.

El señor Távara:—Precisamente iba á hacer el mismo reclamo que acaba de hacer el H. señor Valdez, en vista de esa publicacion cuyo origen se debe indagar; pero como su señoría se ha adelantado, de-seo que se averigüe quién es el que ha mandado á la imprenta esa lista.

El señor Valdez (continuando):—Toca á los SS. Secretarios ocuparse de las indagaciones que crean convenientes; entre tanto, habiendo demostrado la falsificacion que se ha hecho, restame hacer un pedido, y es, el de que en todas las sesiones se publique la razon de todos los señores con quienes se abran, sin omitir por eso la lista de los que no concurren á hora oportuna; y que, para evitar errores, se haga una previa lectura en la Cámara.

Por mi parte, declaro que no pediré favor á los SS. Secretarios, que desde luego pueden considerarme como falto, aun cuando me halle cerca del salon un momento despues de la una del dia. Pero debo advertir, que exijo que se observe eso mismo con los demás SS. Representantes, sin excepciones odiosas.

El señor Presidente—La H. Cámara tiene decidido que á la una del dia se pase lista, y que se publique los nombres de los que no concurren, y ha resuelto tambien, que á las 5 de la tarde se levante la session, ó antes si no hubiese número, publicando en este caso los nombres de los SS. que se hubiesen separado. Con esto se logrará satisfacer el justo deseo de su señoría.

En cuanto á los SS. que habiendo faltado no aparecen en la lista, le diré á su señoría, que estos mismos se han borrado en la Secretaria.

El señor Valdez:—Agradezco á V. E. la resolucion en que está, y aprovechandome de su buena disposicion, pido tambien que las sesiones no se suspendan antes de la hora de ley, como sucedió en la de ayer, sin embargo de que había quorum.

El señor Althaus:—El Presidente puede suspender la session cuando lo halle por conveniente, por no haber número, o por cualquiera otra causa.

ORDEN DEL DIA.

Se pusieron en debate las partidas de gastos referentes á la deuda interna, que ascienden á la suma de S. 1.486,523 al año.

Se iban á poner en discussión las partidas referentes á créditos de particulares, y el señor Becerril dijo:

El señor Becerril.—Todavia no se pue-

de discutir este capitulo, E. S., porque hemos pedido los antecedentes que comprueban la legalidad de sus partidas, y hasta ahora no se han remitido.

A peticion del señor Garcia (D. J. M.) se leyeron las partidas de que se ha hecho mención.

El señor Távara.—E. S.; me permitiré hacer presente á V. E. que hoy es el dia destinado para tratar de los ascensos que ha propuesto el Ejecutivo; así es que debia cumplirse esta resolución una vez que no podemos ocuparnos del Presupuesto.

El señor Solar.—E. S. Antes de pasar á ocuparnos de otro asunto, me permitiré hacer una observación á la Cámara. La Comisión de Presupuesto, estuvo en un error en que yo tambien incurri, cuando se comenzó á discutir el pliego de Hacienda; porque recordará la Cámara, que el primer dia observe á la Comisión de Presupuesto que se habían suprimido algunos empleos y hecho algunas modificaciones en el pliego remitido por el Gobierno, con lo cual y segun los datos que se me habían suministrado, este se encontraría en la imposibilidad de atender á las necesidades actuales del servicio.

La Comisión contestó que el Gobierno, queriendo satisfacer esas necesidades, había dirigido á esta Cámara un oficio, indicando cuales eran los empleos que consideraba indispensables, á fin de que se les diese vida por medio de una ley; y precisamente aquí viene el error de que hable al principio. La Comisión de Presupuesto aseguró que esa nota había pasado á la de Hacienda; pero no sucedió así, sino que despues de darse cuenta de ese oficio, se dispuso que se tuviera presente al tiempo de la discusión del Presupuesto del ramo. Como esto no se ha hecho, suplico á V. E. se sirva ordenar, que pase ese oficio á la Comisión de Presupuesto, para que espida el respectivo dictámen sobre su contenido. Con este motivo, me permitiré tambien pedir otro tanto para los oficios que, si mal no recuerdo, se han remitido en diversas épocas con el mismo fin.

Hay uno, por ejemplo, que he visto en manos del H. señor Arenas, sobre la creación de dos Inspectores, que no sé si la Comisión lo habrá tenido en cuenta.

Ha habido tambien otro oficio respecto a empleados de hacienda, que pasó á otra Comisión y estuvo en poder del H. señor Boza.

El hecho es, que existen diversos oficios del Ministerio referentes al pliego de hacienda, que se han pasado o bien á la Comisión de Presupuesto ó á la de Hacienda.

Yo creo que todos estos oficios deben reunirse, y que la Comisión de Presupuesto debe dictaminar acerca de todos ellos.

El señor Becerril.—Realmente que existen todas esas notas á que se ha referido el H. señor Solar, y de las cuales, unas están en la Comisión de Hacienda y otras en la de Presupuesto, á la que sin duda por equivocación han sido pasadas; y digo por equivocación, porque la Comisión de Presupuesto no tiene mas objeto que el de examinar las entradas y gastos públicos en relación con la ley; por manera que, no es ni puede ser de sus atribuciones, examinar las ventajas ó inconvenientes que puede ofrecer la creación de un empleo ó el aumento de dotaciones. Esta labor es propia, y pertenece casi exclusivamente á la Comisión de Hacienda, especialmente cuando se trata de este ramo del servicio.

El señor Távara.—E. S. Existe una nota ó proyecto del Gobierno del cual también debíamos ocuparnos, por la relación que tiene con el pliego que se está discutiendo, en que pide la Sección de Bienes Nacionales. Ese oficio ó proyecto está dispensado de todo trámite y a la orden del día.

El señor Figueredo pidió la lectura del oficio del Ministro de Hacienda. Se leyó.

El señor Figueredo.—Por la lectura que se acaba de oír, se viene en conocimiento de que el Gobierno, apesar de sus deseos de economía, nos remite, para que le demos nuestra aprobación, una lista en la que se considera un batallón de empleados, porque según parece son 200 ó 300 los que pide, ademas de los sueldos que se aumentan.

Esto debe pasar á una comisión que haga del asunto un estudio detenido; ya que, como he dicho el H. señor Becerril, la Comisión de Presupuesto, no puede entender en la creación de empleos.

Se dispuso que el expresado oficio pase á la Comisión de Hacienda.

Continué el debate del art. 1.^o del proyecto sobre inmigración, que el H. Senado mandó para que fuese revisado por la Cámara de Diputados.

El señor Galvez.—Habiendo tambien un proyecto venido de la Cámara de Senadores sobre el mismo asunto, sería bueno que se leyese el artículo primero de ese proyecto.

El señor Távara.—Pido la palabra E. S.

El señor Presidente.—Va hablar S. S. del asunto que se ha puesto en debate?

El señor Távara.—Lo que voy á hacer, E. S., es reclamar de la regularidad en los

trabajos de la Cámara; porque, entiendo, que estamos ocupándonos del presupuesto y hallándose pendiente una nota del señor Ministro de Hacienda que se encuentra dispensada de todo trámite, como aparece por la misma rúbrica de V. E. y firma de los Secretarios; debe esto entrar en discusion, y no otro asunto.

La nota á que me refiero tiene fecha Febrero 5 del 73.

Se leyó el articulo pedido por el señor Galvez.

■ El señor Galvez—Aun cuando se ha discutido ya largamente, no solo este articulo sino la idea general tanto del proyecto venido del Senado como del iniciado en esta Cámara; como han transcurrido tantos días desde que esto tuvo lugar, me voy á permitir hacer algunas indicaciones respecto á las diferencias que existen entre uno y otro articulo de ambos proyectos.

La principal diferencia consiste en la cantidad que se propone. En el proyecto del Senado se señalan para el objeto cien mil soles al año, y en el propuesto por los señores Boza, Philuker y yo se piden doscientos mil. En la discusion se ha manifestado que aun esta cantidad era pequeña, si se consideran los grandes gastos que son indispensables para la realizacion del proyecto; de manera que, con mucha mayor razon, lo seria la de cien mil soles propuesta por el Ministerio, el cual ha venido a convencerse ahora que sera necesario doblar esa cantidad, de donde resulta que el Ministerio aceptara la cantidad fijada por nosotros y que es la misma que ha considerado indispensable la Comision Consultiva de dicho Ministerio.

El articulo 1.^o del proyecto presentado en esta Cámara habla tambien de las buenas condiciones que se requiere en los inmigrantes, a fin de evitar que estos sean vagos; y determina que, en su mayor parte, sean agricultores, por cuanto esta es la necesidad mas imperiosa que tiene el pais: el proyecto del Senado se refiere mas a otra industria que á la agricola.

Por estas razones, pues, y cediendo las diferencias que hay entre ambos proyectos en favor del iniciado aqui, desearia que se aprobase el articulo 1.^o de este en lugar del que ha venido del Senado.

El señor Bernales—Yo creo, E. S., que debemos guardar orden en la discusion de los proyectos: el Gobierno ha iniciado uno, que ha sido aprobado en la Cámara de Senadores, y mientras ese no sea desecharido, no puede entrar en discusion el del señor Galvez.

El señor Presidente—Eso es precisa-

mente lo que se ha hecho: esta en discusion el articulo 1.^o del proyecto venido en resolucion del H. Senado.

El señor General Buendia—E. S. Esta fuera de toda duda la imperiosa necesidad en que nos hallamos de proteger la inmigracion por cuantos medios nos sea posibles y con ese fin, se han presentado dos proyectos, de los cuales uno es del Gobierno.

Entre el presentado por el H. señor Galvez, y el venido del Senado, hay pequeñas diferencias, á lo menos en cuanto al articulo que se discute, pero diferencias que favorecen el proyecto iniciado en esta Cámara, por el cual estoy desde luego, no solo porque se pide una cantidad doble de la designada por el Gobierno, que a mi juicio es muy pequena; sino tambien porque fija ciertas condiciones á los inmigrantes que serviran de garantia de su moralidad. En cuanto á la cantidad, bien se comprende que cien mil soles son insuficientes para atender á todos los gastos y exigencias que demanda una buena y espontanea inmigracion, como dice el mismo articulo. En cuanto á lo segundo, el articulo 1.^o del proyecto iniciado aqui, exige certificados que acrediten que el inmigrante es persona de buenas costumbres, y principalmente apto para trabajos agricullos.

Entrañando, pues, los dos proyectos la misma idea para satisfacer una necesidad del pais, creo que es preferible el presentado por el H. señor Galvez, y espero que la Cámara le dara su aprobacion.

A peticion del señor La Fuente, se leyeron el articulo 1.^o del proyecto aprobado en la Cámara de Senadores, y el mismo del presentado por los SS. Galvez, Boza y Philuker.

El señor Galvez—Hare una ligera indicacion. Desde que està enteramente desprestigiada la inmigracion por la manera y los abusos que han tenido lugar en su realizacion, creo que es de suma importancia que se diga que debe estar comprobada la voluntad de los inmigrantes de venir al Perù; porque se ha hecho correr en Europa algunas noticias exajeradas, y hay muchos que aseguran que la inmigracion de los chinos es una verdadera trata de negros ó de esclavos; de manera, pues, que, con el objeto de revindicar nuestro buen nombre, conviene que se diga, que la voluntad del inmigrante debe estar comprobada con certificados en cuanto á la buena conducta y espontaneidad de venir.

El señor Bernales—Lo que acaba de decir el honorable señor Galvez viene en apoyo del articulo 1.^o del proyecto del Go-

erno, en el cual se dice: "inmigracion europea"; de manera que está determinada que han de ser colonos europeos, y no inos. Pero en el proyecto de su señoría habla solo de extranjeros.

El señor *La Fuente*—

Excmo. Señor:

La objecion que se hace al proyecto en bate, de que carecemos de recursos pa- cubrir el deficit, y no debemos prodi- r los pocos que tenemos, me parece poca fuerza; por que, desde que la su-

a que se pide es solo de cien mil soles, el gobierno la solicita para un servicio importante, es claro que cuenta con seguridad de poder hacer ese desembol-

Por otra parte, siendo este proyecto mero ensayo, enlazado con las obras irrigacion, que tienen fondos especiales, debemos vacilar en aprobarlo de preferencia al de los señores Boza y Galvez, e sobre ser mas gravoso, es menos com- eto.

El señor *Aguila*—Excmo. Señor: Hace as de 18 años que el honorable señor Galvez (Don José) decia aqui: "háganse caminos, y habrá inmigracion." Esos caminos se han hecho, y nadie ha venido. Hoy, hermano de aquel presenta un plan pa- que haya inmigracion, exigiendo un gas- anual de 200,000 soles. Si esa cantidad pidiera para otros objetos, daria mi voto porque se gastara. Por ejemplo, si hubiere invertirse en la construccion de mil as en Lima para que las ocuparan hidalgo del Perú dejando algunas para que fueran habitadas por los inmigrantes, seria mucho mejor; pero gastar en un objeto es- lamente, es un verdadero derroche. La inmigracion se realiza por si misma, cuan- el pais que la necesita ofrece convenien- positivas. Descubranse minerales abund- tes, y sin necesidad de ningun gasto parte del Estado, vendrán de todas par- del mundo a explotar esas riquezas, lo sucedió con California. Cuando se cubrieron esos lavaderos de oro ¿quién no a los inmigrantes? ¿Qué cantidades o el Gobierno de los Estados Unidos en curar esa inmigracion? Ninguna; por-

el extranjero encontraba suficiente compensacion de sus fatigas y de los dis- sidos que ofrece la separacion del pueblo il, en la explotacion de la riqueza con les brindaba el suelo de California. ndo esto no sucede, ni se logra la inmigracion, ni se consigue tampoco hacer per-ible la que viene. Tal sucedió cuando hizo correr la voz de que en Loreto se ia descubierto tambien lavaderos de oro en California. Esa noticia hizo llegar

á esas regiones multitud de extranjeros, que apenas se convencieron de la falsedad de lo que se les había dicho, se retiraron de Loreto, no quedando allí sino muy po- cos, que se han ausentado despues con la fortuna que han conseguido. Véase, pues, que no son los gastos que haga el Gobier- no, sino la certidumbre de encontrar como hacer pronto una fortuna, lo único que fa- cilita y motiva la inmigracion. Por estas razones, estoy en contra del articulo en debate.

El señor *Terry (T.)*—Yo no soy opuesto á la inmigracion, la deseo de todo corazon, y por lo mismo querría que se me manifes- tara con qué objeto se van á invertir los 200,000 soles que se piden. Hasta para tomar parte en una sociedad mercantil, lo primero que se pregunta y averigua es cuanto puede producir la negociacion. Es necesario, pues, que de antemano se sepa en qué deben emplearse esos brazos; y no se crea que estos nuevos pobladores van á reemplazar á los colonos chinos, esa es una equivocacion: á los inmigrantes europeos no se les puede traer como á los asiáticos, ofreciéndoles cosas que no se pueden cum- plir; pero, por esa misma circunstancia, es necesario que previamente se tenga conoci- miento de lo que se va á dar á esos colonos, las obligaciones que contraerán con la Na- cion y las ventajas que debe reportarle, ya que esta hace el desembolso de 200,000 soles. ¿O es acaso para hacer puramente es- tudios y que algunos señores, á quienes les quepa en suerte ser nombrados en esas comisiones, vayan á pasearse para lo que se exige tanto dinero? Dígase eso mas bien francamente, pero no se tenga la pretension de hacer creer que con 200,000 soles va- mos á tener una inmigracion inteligente europea.

Se adujo en la discusion anterior que la inmigracion se facilitaria considerablemente, por cuanto los buques guaneros que vienen sin carga podrian traer inmigrantes a bordo. Para discurrir asi, es preciso no haber sido barquero, ni tener idea de la manera como se hacen esas expediciones. El flete, cualesquiera que sean las circuns- tancias, siempre es el mismo, y no porque sean guaneros los buques que conduzcan á los inmigrantes, habran de traerlos de val- de, ni á menos precio que los demas bu- ques.

Por estas razones, desearia, pues, que se precisara mas el punto en debate; que se voten 500,000 soles si se quiere, yo no me opongo; pero que se presente una base firme, que se asegure siquiera cuanto es lo que vendrá á costarnos cada colono. Y, re-

pito, que no soy opuesto á la inmigracion, la deseo vivamente, nuestro pais está muy despoblado y nos enriqueceríamos con una inmigracion inteligente; pero que se diga, por lo menos, cuanto es lo que viene á costar al Estado cada colon.

El señor *Gálvez*:—La observacion del señor Terry es de tal naturaleza, que no puede ser contestada ni por el Gobierno, ni por la Cámara, ni por mi que tuve la honra de presentar esa proposicion. ¿Cómo servía á determinar el número de colonos que se pueden traer con 200,000 soles? Estas cantidades van á servir precisamente para fomentar la inmigracion, para hacer conocer al pais en Europa, y como será posible fijar á priori el número de inmigrantes que vendrán al Perú? La idea del proyecto no es otra, que la de hacer conocer la Peru, á fin de que la inmigracion se establezca y regularice; el objeto es fomentar la venida de jente europea favoreciéndole su viaje y proporcionándole aquí trabajo, bien sea celebrando contratas para la agricultura ó para cualquiera otra industria en que el individuo pueda ocuparse utilmente. Esos 200,000 soles no tienen mas objeto que este; y precisamente en el proyecto se dice, que los que no puedan venir voluntariamente con sus propios recursos, pueden hacerlo con estos fondos. Se dice tambien que podrán venir en los buques guaneros, pagándoseles naturalmente pasaje, pero siempre esperando que la conducción cueste menos que en cualquier otro buque. Al efecto se hace tambien en el proyecto una simple indicacion, para que el Gobierno pueda facilitar el trasporte en esos buques. Lo que se quiere es, pues, que vengan obreros y que se sepa que vienen á un pais rico, donde facilmente, y en poco tiempo, podrán hacer fortuna.

Podrá suceder que al principio la inmigracion sea muy reducida, al menos en los dos primeros años; pero irá progresivamente aumentándose á medida que nos vayan conociendo y apreciándonos mejor. Nosotros debemos tener miras mas elevadas, y sea lo que fuere lo que eueste, no debiéramos fijarnos en gastos siempre que se trate de darle al Perú el crédito que merece.

Nuestro pais no tiene mas que la inmigracion chinesca, que no es mas que una trata que debería abolirse para siempre. Por consiguiente las ideas emitidas por el señor Terry son inaceptables, pues que, yo ni nadie podrá decirle el número de individuos que puedan venir, ni cuanto

cuesta cada uno: la idea capital del proyecto, no es esa.

El señor *Terry* (T.):—Dice el Sr. Gávez que la idea capital en la inversion de los 200,000 soles, es hacer conocer al Perú en Europa. El Perú es bastante conocido allá: tenemos un comercio bastante activo con el antiguo mundo, que lo facilita cuatro vapores mensuales y los buques que entran diariamente de todas las naciones del Globo. Es verdad que no se ha tenido antes muy buena idea del pais, pero de es nosotros mismos tenemos la culpa por nuestras continuas revoluciones. Tengamos mas hábitos de orden, y entonces seremos apreciados como queremos y merecemos.

Existen terrenos sobrantes ciertamente pero están en poder de los propietarios; el Gobierno no puede disponer de ellos. En los EE. UU. es en donde positivamente los inmigrantes tienen algo que aprovechar en todo orden, pecuniario, religioso, moral y político. Allí el propietario de un fondo llama á un inmigrante, le da terreno, lo protege y se reparten ambos del producto del trabajo. A nosotros nos falta la facilidad de los ferrocarriles, y, sobre todo, la irrigación. Si tenemos terrenos, son razones: ocupémonos primero de darle agua, y entonces vendrán algunos inmigrantes, por que ahora nada ganaría un europeo con tener uno ó dos acres de terreno de imposible cultivo. Creo, pues, que no es llegado el caso de pretender una inmigración que, en los momentos actuales, sería de muy difícil realización.

Cerrada la discusion, el señor Morsle pidió que la votacion fuese nominal. La Cámara resolvió que se hiciese en la forma ordinaria.

Votado así el art. 1.^o, fué desecharido.

Se puso en discusion el art. 2.^o, que estaba concebido en los términos siguientes:

Art. 2^o Para distribuir á los inmigrantes terrenos irrigados de propiedad fiscal.

El señor *Buendia*:—Este articulo indica que ha de haber terrenos irrigados y yo no conozco sino los de los particulares. ¿Se va acaso a despojar a los propietarios para darles terreno a los inmigrantes? Eso no es posible, y por lo mismo, es preciso que antes se irriguen los terrenos; por que desde que hay irrigación y con la irrigación terrenos expeditos, y eso sirve de estímulo bastante para que vengan venir los inmigrantes.

El señor *Basadre*:—Los terrenos que van a dar a los inmigrantes son los que van á descubrir los individuos que formen la comisiones que vayan á Europa.

200,000 soles, ellos serán los que descubran los terrenos que se les ofrezcan a los inmigrantes.

El señor *Galvez*.—Las palabras del Sr. Basadre llaman demasiado la atención para que no se le conteste. El artículo del que se discute no entraña otra idea que la de proporcionarles a los inmigrantes terrenos irrigados. En mi proyecto no he considerado nada de eso, por que estaba ya considerado en el del Gobierno y he creido conveniente hacerlo diferente; pero la idea cardinal es que vengan inmigrantes. Una vez aquí, unos celebraran contratos con los Haciendados, y todos se dedicarán respectivamente a sus industrias.

Sabemos que hay multitud de hacendados que no cultivan mas terreno por falta de brazos, y una vez que los inmigrantes se encuentren en el Callao, cada hacendado contrataría diez ó veinte familias lo menos para sus fundos. La idea es, pues, que en Europa se haga conocer al Perú y que no se tenga de nosotros un miserable concepto como se tiene. Si se les pintaran las cosas con colores muy halagüeños, y, una vez aquí, se persuadian de que se les había faltado, que se les había engañado, estaría bien; pero engaño no habría, si se les dijese que este es un país rico, de territorio fértil, donde encuentran garantías para sus personas, donde se respetan todo género de libertades mas allá de lo que se respetan en otras partes.

En fin, yo no estoy llamado a contestar todos los ataques que se hagan a este proyecto; pero como el señor Basadre hace uso de argumentos de que debería abstenerse, he creido que debía contestarle. De todos modos, la idea del Gobierno no ha sido otra, que la de evitarles a los inmigrantes el que tengan que seguir expedientes judiciales para la adjudicación de terrenos, operación que siempre es morosa y sobre todo para ellos, sino que obtengan esos terrenos sin necesidad de que sigan tales expedientes.

El señor *Basadre*.—En primer lugar, el Gobierno no tiene ni una pulgada de terreno de su propiedad irrigado; y en segundo lugar, el señor *Galvez* se equivoca cuando cree que los hacendados, cuando vengan los inmigrantes, los llamarán para darles terrenos. Yo pregunto a S. S. ¿Cómo viven esas familias desde el momento en que lleguen al Callao ó a cualquier otro punto? ¿Con qué viven?

El señor *Galvez* (interrumpiendo): —Para eso servirán los suministros que se dieron crete.

El señor *Basadre* (Continuando): —Así o creo S. S.; pero yo no lo creo, porque esos

100,000 soles apenas bastarán para cubrir los gastos de viage, sueldos y publicaciones de los individuos que han de ir a Europa a estudiar la manera de traer inmigrantes; porque, una de dos: ó esa Comisión la han de formar hijos del país ó extranjeros, y en uno y otro caso, no servirán de valde, de modo que esos 100,000 soles, como digo, apenas bastarán para cubrir el gasto de los boletos que nos manden.

Yo conozco toda la costa del Perú, desde Tumbes hasta el Loa, y no sé que el Estado tenga ni una pulgada de terreno irrigado. Cuando se cumplan todas las promesas hechas, cuando se saquen esos acueductos y esos ríos y esas grandes cosas ofrecidas, entonces está bien que se traigan inmigrantes; pero pretender traer europeos sin haberles preparado antes su existencia y comodidades, es buscar de una manera segura cuestiones como la de "Talambo" ó inmigrantes inútiles como los que trajo don Antólin Rodulfo ó que vayan a arruinarse como la colonia alemana del Pozuzo.

Algun señor ha dicho, que 100,000 S. eran para el Perú 4 rs.: cien mil soles, señores, son 100,000 S., y el Gobierno no tiene de donde sacarlos. Esta es la verdad: es preciso que conozcamos la situación positiva del Perú.

El Sr. *Buendía*:—Al tratarse del art. 1.^o emiti mi opinión y manifesté la necesidad de la inmigración. Al hablarse del art. 2.^o dije que el Gobierno no tenía terrenos irrigados que ofrecer, y que no podía contarse con los terrenos de los particulares, porque esos terrenos los conservan para darles impulso a medida que crece la agricultura, que de día en día se desarrolla más con el cultivo de la caña y el algodón; y si no tiene más abundantes cosechas, es por la falta de brazos, razón por la que no pueden abarcar mayor sembrío.

Pero no es esta la única causa de que no se cultiven hoy todos los terrenos, la falta de agua es otro de los poderosos embargos que detienen la industria agrícola. Nada harían los inmigrantes con terreno sin agua, nada conseguirían con que se les señalaran terrenos en las pampas de Sechura, por ejemplo. De aquí se desprende, pues, que la primera cuestión es la irrigación, que ésta debe preceder a la inmigración, y cuando menos, empréndase a la vez una y otra; pero dese agua, y la inmigración vendrá fácilmente.

Hay más, y apelo al testimonio de todos los Representantes y al del país entero; necesidad y exigente hay de brazos para la agricultura, pero jamás ha habido la me-

nor desavenencia por esa falta de brazos: por lo que si se ha derramado y se derrama constantemente sangre es por la carencia de agua. Demos, pues, agua para que haya irrigacion, y así el Gobierno no atacará la propiedad particular.

Como lo deja comprender dicho artículo, se cuenta con que los hacendados particularmente llaman a los inmigrantes para interesarlos dándoles terrenos: yo no lo espero, ni debe contarse con esto. Es verdad que algunos hacendados, y son pocos, tienen en sus fundos lo que se llama yanacunas, a los que les da terreno con tal de que partan con el dueño el producto de su trabajo. Se les sujeta también a otras condiciones, que no me parecen justas ni equitativas, lo que no podría hacerse con el colono europeo.

Si pues el Gobierno no tiene una vara de terreno irrigado ¿será preciso que el particular la dé? Eso no es posible por más que lo ordene la ley.

Sin dejar de conocer que la inmigración es un bien immense con el cual aumenta la población y el país recibiría un poderoso impulso, creo, no obstante, que de la primera cuestión de que debiéramos tratar es de la irrigación, sin que esto signifique que me opongo al proyecto. He dicho que estoy por él, y lo apoyare con mi voto.

El Sr. Castillo (D. Luis):—El Sr. General Buendia asegura que en el Perú no hay terrenos irrigados que poder ofrecer a los inmigrantes. Si eso es cierto tratándose del litoral, no lo es hablando del interior, donde hay terrenos immenseos, que no se cultivan, no por falta de agua, sino por falta de brazos.

El Sr. General Buendia ha sido Prefecto del Departamento del Cuzco, y ha podido apreciar los valles y la fertilidad de Santa Ana, Paucartambo y otros. En Paucartambo, fabuloso parece, pero es la verdad, existían antes 160 haciendas valiosísimas y muy extensas: hoy no existen, se han abandonado solo por falta de brazos. Los inmigrantes no vendrán, pues, a trabajar a la costa, sino cuando los terrenos estén irrigados; pero irán al interior, donde hay terrenos fértils y abundantisimos para cualquier número de inmigrantes.

El Sr. Buendia:—Es exacto lo que acaba de decir el Sr. Castillo. En el interior es cierto que hay abundancia de agua y de terreno: yo me refiero solamente al litoral, porque creo que todos los que vengan, al menos la mayor parte, querrán establecerse en el litoral: no he hablado, pues, del

interior. A haber sido así habría tenido presente, aparte del Cuzco, las montañas de Amazonas, donde hay centenares de leguas sin cultivo, por falta de brazos solamente, pero con agua y fertiles, como son nuestras tierras.

El Sr. Castillo (Luis):—Como entiendo que la inmigración no sea solo para la costa, sino para todos los puntos de la República, he hablado en el sentido que lo he hecho.

Terminado el debate, se desechará el artículo 2º.

Se puso en discusión el 3º, que dice:

Art. 3º Para irrigar los que no lo estén, empleando para ello los fondos designados por la ley para irrigaciones.

El Sr. Buendia:—Hay una ley de irrigación y aun una cantidad votada para el efecto. Existe una sociedad que tiene permiso para hacer una irrigación de altísima importancia que interesa a tres Departamentos de la República. Esta compañía solo pide una garantía nominal para realizar su grande obra; quiere que se le dé la fianza hasta de 6 millones, uno después de otro, cuando haya comprobado el gasto de cada uno y ofrece la garantía de 7 % de intereses.

Esta empresa se compromete a favorecer a los Departamentos del Cuzco, Ayacucho y Arequipa, ofreciendo que no pedirá el primer dividendo de esa garantía nominal, sino después de haber dado agua al terreno en una cantidad de dos metros por minuto. Desde luego en esta obra no hay nada porque temer que se comprometan los intereses fiscales, no se sacrifica en nada los caudales públicos y sería muy conveniente, se tratará de este asunto tan importante que favorece a tres Departamentos.

Debo también hacer presente a la Cámara, que esa propuesta, firmada por Miota y Ca., ha sido apoyada por el Gobierno, en su informe.

Todos los que han propuesto hacer alguna obra pública, han comenzado por pedir algo al Gobierno y Miota y Ca. nada pierden.

El Sr. Távara:—(Interrumpiéndole.) Yo pregunto ¿qué hay en discusión?

El Sr. General Buendia:—Como esta obra se relaciona con la inmigración, por eso la hago presente; pero bien, puede S. E. reservarse para en su oportunidad combati mis argumentos; mientras tanto, muy bien podríamos ocuparnos del proyecto del Sr. Miota y Ca., por que tiene íntima relación con la ley en debate.

Cerrada la discusion, se desechó el articulo 3.^o.

Los articulos 4.^o y 5.^o fueron rechazados sin discusion. Dicen asi:

Art. 4^o Para expropiar terrenos eriales de propiedad particular con el objeto de irrigarlos, venderlos ó arrendarlos á los inmigrantes.

Art. 5^o Los colonos quedarán obligados a reembolsar al Erario los gastos que ocasionen, excepto el de trasporte, dentro de los plazos que el Gobierno designe.

Se puso en debate el art. 1.^o del proyecto de los SS. Gálvez, Boza y Phluker, que dice:

Art. 1^o El Gobierno invertirá anualmente hasta la cantidad de doscientos mil soles en promover la inmigracion al Perú de extranjeros trabajadores, de los que una mitad al menos sea de agricultores; esa inmigracion sera espontánea y se comprobará con documentos que acreden la moral del inmigrante, su aptitud para el trabajo y su voluntad para venir al Perú.

El señor Bernales.—He estado en contra del proyecto venido en revision del Senado, y tengo el sentimiento de estar en contra tambien de qué está en debate, y no por que me oponga á la inmigracion. Por el contrario, creo que ella debe existir, pero basada en una verdadera libertad; por que de otra manera nunca será verdadera inmigracion. Como este proyecto tiene por objeto invertir 200,000 soles anuales para hacer conocer al Perú en el extranjero, y como creo que no puede dejar de ser bien conocida en todas partes una nación q' celebra empréstitos por 200.000.000 de soles, juzgo naturalmente que el proyecto del señor Gálvez es innecesario. Con esta creencia y con la fe q' me inspira la noble propaganda emprendida por el señor don Hector Varela, que con laudable celo se ha propuesto hacemos conocer de los europeos; no es extraño que vote, como lo hase, contra un gasto completamente innecesario.

El señor Solar.—Sin entrar en el fondo del proyecto que se disiente, voy a rectificar el error del señor Bernales que cree que el Perú es conocido en todas partes. Las personas que han estado en Europa pueden dar razon al señor Bernales, no solo de que el Perú no es conocido, sino de que del Perú hay una idea muy rara y extravagante. Para ello, me bastara referir un hecho muy significativo. No hace mucho que, estando en Europa, tuve que visitar uno de los establecimientos de instrucción de la capital de Bélgica, cuyo Director, hombre muy instruido, tenía una idea har-

to extravagante del Perú, de la que me fue preciso disuadirlo. Esto hara ver a su señoría, que no es conocido el Perú aun en los países mas cultos de Europa.

El señor Perez.—Exmo. señor: miro con profunda pena que la Camara reciba con ánimo desfavorable un proyecto tan importante para el país. Todo el mundo comprende la necesidad que hay de la inmigracion; pero los Honorables Representantes consideran en muy poco un asunto de suyo grave e importante. Si hay razones reservadas en los honorables Diputados, para no dar una sancion á este proyecto, deben expresarlas con entera libertad.

Mirar tan de ligero un proyecto que pretende ensayar una de las medidas mas significativas para el progreso de los pueblos, me parece, señor, que es una conducta que no se armoniza bien con las esperanzas que se debe tener en una asamblea republicana.

No hay pais del mundo que aspire a marchar por el sendero de la civilizacion, que no proteja el aumento de su población, y cuando por todas partes hay profundas quejas en el pais por la falta de brazos para la agricultura, desechar un medio que convida al extranjero a venir a un suelo de libertad, juzgo que es un estravio lamentable por parte de los que asi proceden. Para que remontarse. Exmo. señor, a la altura de los principios, á fin de sostener este proyecto, cuando una experiencia incontestable es su mas elocuente justificación.

La Camara sabe como se ha levantado la gran nación Norte-Americana. El año de 1799 apenas contaba 3.900.000 habitantes; hoy tiene 40.000.000 millones. Y debido á que? Debido á que, prescindiendo en su forma de ciertas ideas de mezquindad, entró de lleno, directamente en el camino de la libertad. Por consiguiente, el que las repúblicas Sud-Americanas, diezmadas en su población, no traten de aumentarla y que se venga hasta cierto punto con razones mezquinas, con razones de desconfianza, respecto de las comisiones que el Ejecutivo nombre, para proteger seriamente la inmigracion á oponerse á ella digno creo pue no es de una sólida y lógica argumentacion, mucho mas cuando la sola idea que entraña el proyecto, está fuera de todo ataque racional y justo.

El Brasil, la República Argentina, en fin, las naciones todas de Sud-América, protegiendo la inmigracion con constancia y con fe; y al ver que se ha desechado el art, que daba al Gobierno la facultad de expro-

piar los terrenos que hoy no pueden cultivar nuestros propietarios por falta de riego ó de capitales, en circunstancias que ellos mismos quieren desprendérse de esos terrenos, para darlos á los inmigrantes; en tiempo que esto pasa y al ver que los Representantes del país, niégan su voto á un proyecto de inmigración, con sobrada razón decía, que siento profunda pena por la suerte ciertamente inesperada que según parece, ha de correr asunto tan delicado.

Cierfo es, Excmo. señor, "que votando se no una cantidad de 200,000 soles, se satisfacen todas las exigencias que ofrece la inmigración, pero poco á poco se debe principiar. El primer año, á los Estados Unidos, solo acudia una pequeña inmigración; en el 2.º se duplico, en el 3.º se triplico; y cabalmente se tomaron entonces las medidas convenientes á efecto de que los terrenos que los propietarios no podian cultivar, pasaran al inmigrante. Yo espero de la alta ilustracion de la Cámara, espero, Excmo. Sr. que meditemos, que pensemos este proyecto de ley y lo dientámos con toda la calma y severidad que han mencionestes tan importante, como lo que actualmente se debate.

El señor *Figuereo*.—Yo he sido uno de los Representantes que ha negado su voto al proyecto de inmigración que acaba de desecharse, y tambien negare mi voto al proyecto que está ahora en discusion sobre el mismo asunto, no por mezquindad, pues deseo que al Perú venga todo el mundo sino porque veo, que semejante proyecto es una ilusión y una ilusión gravosa, desde que vamos á aumentar una cifra mas en nuestro presupuesto, haciendo tambien mas azarosa nuestra situación económica.

Por ahora, este proyecto es una mera utopía; y hasta ridículo es, E. S., votar la suma de 200,000 soles, por muy santo que sea su objeto, cuando no se ha de poder cumplir el mandato legislativo.

Tiempo vendrá en que se pueda gastar cuanto sea necesario para promover la inmigración; pero hoy, no digo de 200,000 soles, ni de 200 soles, nos es dado disponer, ¿Y Por qué señor? porque no hay de donde y cuando no hay de donde, es preciso conformarse.

¿A cuánto ascienden, Excmo. señor, los ingresos de la nación, para atender á nuestros gastos? Los ingresos de la nación, aprobados por la Cámara, arrojan la cantidad que vais a oír: 27.387,674 soles, cantidad que ha sido todavía rebajada por el Senado, considerando que los calculos de la Cámara de Diputados son exaje-

rados. Con que, segun la opinion del Senado, no tenemos ni 27.000,000: pero quiero suponer que tenemos los 27.387,674 soles. ¿A cuánto suben los egresos aprobados hasta hoy? Aquí los tencis, Excmo. señor: (leyendo).

"Gendarmería, guerra y marina: 21 millon y pico de soles; Justicia: 1.777,064 soles; Culto 446,622 S.; Beneficencia 998,309 soles; Gobieno: 1.913,453 soles; correos: 848,156 S.; Relaciones Exteriores 602,762 S.; cantidades que ascienden á 27.582,366 soles; sin incluir el presupuesto de instrucion que importa tres millones y mas soles, sin incluir el presupuesto de hacienda, sin incluir, 4.000,000 mas, que, sabe la Cámara tenemos que agregar á los egresos del presupuesto y sin incluir, en suma, nada para obras públicas, porque no se puede hacer, y á ningun Representante le será licito pedir nada durante este bienio. ¿Cuál sera el resultado pregunto yo ahora? Que una vez balanceado el presupuesto, tendremos un déficit de mas de 8.000,000 de soles, cantidad que indispensablemente hay que buscar, ya que al empleado no se le ha de pagar en números. ¿De donde pues vamos á sacar 200,000 soles cada año para inmigración? No es una burla perder tiempo en una cosa materialmente imposible al presente? Podrá hablarse de mezquindad, cuando se sepa que se ha rechazado este proyecto, porque entraña un gasto que no es posible satisfacer? ¿No seria ridículo que el Perú esté dando leyes que no han de ser cumplidas? Todos los países tienen que sujetarse á sus condiciones económicas y ninguna mezquindad se puede enrostrar cuando entán en la imposibilidad de hacer un gasto. Por estas razones, he estado en contra del proyecto venido en revision, que pide solo cien mil soles, y con mayor razon estaré en contra de este proyecto, que pide 200,000; así como estaré en contra de todo ese aumento indefinido de empleados y de sueldos, porque, en ultimo caso, cuando no haya huano de que disponer, todos estos gastos tienen que salir de nosotros y en qué forma, Excmo. señor? En la forma de contribuciones que van á arrancar el pan de cada dia á gentes que lo adquieren a fuerza de sudor y de fatigas.

He aquí las razones que he tenido para estar en contra del proyecto del Gobierno y de todo proyecto que tienda á recargar los egresos fiscales.

Cerrada la discusion, se desecho el articulo.

El señor *Buendia*.—Pido que conste haber estado en favor de todos los artículos del proyecto desecharido.

El señor Távara:—Que conste que para mí no ha sido el punto discutido.

El señor Peres:—Pido que conste que el señor Althaus y el que habla, han estado en favor del proyecto.

Los demás artículos del proyecto fueron sucesivamente puestos en discusión y desechados, sin que ningún señor Diputado hubiese hecho uso de la palabra.

Art. 2º El Gobierno nombrará agentes de inmigración que desempeñen las funciones de ilustrar y auxiliar a los inmigrantes, para entenderse con sociedades ya formadas al efecto, y para promover su formación donde convenga: esos agentes tendrán residencia obligatoria en los lugares que el Gobierno señale, y ofrecerán las garantías morales y económicas suficientes á juicio del Gobierno.

Art. 3º El Gobierno arreglará por medio de sus agentes ó por medio de comisiones caracterizadas que existan, ó que el Estado promueva, el pasaje de inmigrantes adelantándoles, cuando sea necesario, alguna parte mas ó menos considerable de los gastos.

Art. 4º El Gobierno practicará los estudios convenientes sobre la posibilidad de aplicar con ventaja al transporte de inmigrantes, los buques destinados al carguío de guano.

Art. 5º El Gobierno creará comisiones de recepción de inmigrantes, ó estimulará su formación en los pueblos de la República donde deban desembarcar, cuidando por la parte que le tocare, de que esas comisiones cumplan sus deberes.

Art. 6º El Gobierno expedirá reglamentos sobre todas las operaciones de la emigración, transporte e inmigración, y expedirá las instrucciones convenientes á sus agentes en el exterior, para que se proceda con acuerdo de las autoridades extranjeras cuando sea necesario, respecto á la protección y justicia debida a los emigrantes en su salida del país natal, en su trasporte y en su arribo al Perú,

Art. 7º El Gobierno dará cuenta al Congreso de la inversión de la cantidad presupuestada en el art. 1º, comprobándola con los documentos respectivos, y sin distraerla para otro objeto.

Art. 8º No se acordará á los agentes en el exterior un sueldo mayor que el que tienen los simples cónsules conforme á la ley en los respectivos países, añadiéndose solamente los gastos de viajes que realicen por orden del Gobierno para llenar mejor su misión, y que los empleados de las oficinas que se formen al efecto, tengan á lo

mas el sueldo de los empleados en oficinas consulares.

Art. 9º No se harán adelantos sino á inmigrantes que contribuyan al menos con una cuarta parte de los gastos que originen, salvo únicamente en los casos de trabajadores de un mérito notorio, que por accidente carezcan de todo recurso. Estos casos de excepción serán comprobados especialmente.

Art. 10. Los sueldos de los agentes, que se nombren en caso necesario, en los puertos del Perú para la recepción de los inmigrantes, no excederá del sueldo del Subprefecto de la provincia donde está el local de recepción, y los de los demás empleados de la oficina que al efecto se forme, guardarán proporción con los de los empleados de otras oficinas del Estado, que desempeñen trabajos análogos.

Art. 11. El Gobierno presentará á la próxima Legislatura la escala de sueldos convenientes, bien entendido que las comisiones solo existan mientras se formen compañías al efecto, y sin perjuicio de que también las autoridades locales puedan organizar otras con el mismo fin de proteger y regularizar la inmigración al Perú.

Se aprobó sin debate el siguiente dictamen:

COMISION DE JUSTICIA.

Señor:

El objeto que se propuso la ley de 10 de Diciembre de 1870, al aumentar hasta nueve el número de los Vocales de la Corte Suprema de Justicia, y disponer que la sala se forme de siete miembros, en vez de cinco, fué garantizar el mayor acierto en las resoluciones de ese tribunal, haciendo concurrir á ellas mas número de votos, y alejando en lo posible el caso anómalo de que tres votos formasen sentencia contra otros tres, inclusive el del Fiscal. Esta necesidad existe también en el tribunal de Responsabilidad, cuya organización es idéntica á la de la Corte Suprema; y por consiguiente, vuestra comisión de Justicia es de dictámen que os dignéis aprobar el proyecto venido en revisión en los mismos términos que aparece de la copia remitida por el H. Senado.

Dese cuenta:

Sala de la comisión.

Lima, Febrero 14 de 1873.—Francisco Ramos—José M. de Campo—Ramon de la Fuente—José María García, José G. Arbulú.

Se puso en discusión el art. 1º del proyecto de organización del Ministerio de Gobierno, que á la letra es como sigue:

Art. 1º.—En el Ministerio de Gobierno,

Policia y Obras Pùblicas, habrá 4 Direcciones.

- 1^a. Direccion de Gobierno.
- 2^a. " " Policía.
- 3^a. " " Obras Pùblicas.
- 4^a. " " Estadística.

El Sr. Távara.—Muy buena y conveniente puede ser la nueva forma que se pretende dar al Ministerio de Gobierno; pero para conciliar la mejor marcha de la máquina administrativa, según la expresión del Sr. Ministro de Gobierno, en el oficio que dirige a las Cámaras, es indispensable que se consulten los principios de equidad y de justicia y no se introduzcan novedades altamente perjudiciales a la carrera de la juventud, y que quizás podrían dañar en mucho a la que hoy se educa en los claustros de un colegio, sin recordar que mas tarde, acaso prestará positivos beneficios al país. Esto en cuanto al art. duodecimo.

El Sr. Presidente.—No está en discusion el art. 12.

El Sr. Távara.—Voy a emitir mi opinion sobre todo el proyecto; y como el art. 1.^a es la base de ese documento, creo conveniente hablar de lo que significa la actual organizacion del Ministerio, tocando en conjunto el proyecto, para investigar hasta que punto puede ser justo y equitativo. Es indudable que á nadie se le ocurriría decir que no está en discusion la nueva organizacion, por que cabalmente esa es la razon de ser del debate.

El Sr. Presidente.—Ruego á V. S. que se fije en el art. 1.^a, y que no se proponga debatir un articulo que no está en discusion que tenga presente el Reglamento y las facultades que me da.

El Sr. Távara.—He hablado á V. E de la organizacion del Ministerio ¿podrá V. E. decirme que no está en discusion? Con que si me propongo sostener que la organizacion no es buena ¿se me dirá que de esto no se trata? Me parece que no. Se van á establecer por el art. 1.^a cuatro Direcciones en el Ministerio: siempre daremos en la dificultad y marcharé á mi objeto. Se van á establecer 4 Direcciones decia: la organizacion del Ministerio bajo esto forma, tiende naturalmente á crear nuevos destinos y nuevo empleados. Es indudable que en el ramo de Gobierno, como en todos los ramos de la administracion, encuentranse utiles empleados que se han encanecido en el servicio y que son naturalmente los llamados á ocupar esas distintas plazas que se crean; pero desde que en el proyecto del Gobierno no encuentro un art. que venga a conciliar los intereses

de esos empleados y los principios de equidad y sana justicia, creo que no seria justo darle mi voto, sino bajo la condicion de que se consideren en los nuevos destinos á los actuales empleados del Ministerio, por que así lo comprendió la Cámara y así lo determinó, cuando dispuso que la nueva organizacion del Ministerio de Justicia se hiciese con el mismo personal, debiendo solo llamarse de otras oficinas ó de fuera de ellas, en el caso de que no fueran bastantes los empleados actuales. Como esta disposicion no se consigna en el proyecto, tengo que hacer presente á la Cámara el defecto de la nueva organizacion, que llevándose á cabo tal como está, perjudicaria notablemente el servicio público y se cometiera por otra parte la temeridad de destituir á hombres se que han envejecido en las labores de esa oficina y que conocen el mejor modo de dar dirección á los trabajos. Por de pronto, inicio la idea, y con tesón y empeño, de que se respeten los principios de equidad y de justicia, considerando al actual personal en la reforma y solo llevando de otras oficinas en caso de que aquel no fuera suficiente.

El Sr. Castillo (D. Luis).—El Sr. Ministro de Gobierno, manifestó el deseo de que al discutirse este proyecto, se le llamara para tomar parte en el debate, por lo que pido a V. E. el aplazamiento, hasta la sesion inmediata, anunciándose mientras tanto al Sr. Ministro de Gobierno que se va á discutir esta cuestión.

En este estado, y siendo las cuatro y media de la tarde, S. E. el Presidente le-vantó la sesion.

Por la Redaccion

IGNACIO GARCIA.

Sesion del 10 de Marzo de 1873.

(Presidencia del Sr. Gadea.)

Abierta la sesion á la una y media del dia se leyó el acta de la anterior y se aprobó con las siguientes observaciones:

El señor Valdés.—Exmo. Señor. Yo no me limite, como dice en el acta, á pedir que se publicasen los nombres de los Representantes que asisten á las sesiones, sino que tambien quise llamar la atencion de la honorable Cámara, respecto á la lista que se publica de los que concurren, en la que se habia omitido los de algunos señores, que no estuvieron presentes en la sesion del dia anterior; y esto, á fin de que en lo sucesivo los señores Secretarios, tuvieran mas cuidado en el cumplimiento de su deber.